90

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 9813.

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.739,10.-AL TENIENTE DE RVA. MUTILADO DE GUERRA DON PEDRO BALOTTA Z.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Agosto 6 de 1945.-

Nº 2792.

VISTOS: la presentación hecha al Ministerio de Defensa Nacional por el Teniente de Rva. Desm. (mutilado de guerra) D. Pedro Balotta Z. (Exp.Nºs 741/44 y 1554/45), en que solicita una ayuda oficial de ₲.1.000,importe de gastos de traslado a Buenos Aires y adquisición en dicha plaza de una pierna ortopédica para su uso personal; la factura acompañada a la misma; la liquidación Nº277/45 de la Sección Contabilidad del citado Ministerio,practicada de orden de la Superioridad respectiva, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Tesorería Gral.de la Nación, al Tte. de Rva. Desm. D. Pedro Balotta Z. (mutilado de guerra), la suma de (₲.739,10.-)Setecientos treinta y nueve Guaraníes con diez centimos,equivalente a $. 950.-m/arg. al 77,80%, en concepto de reembolso del importe de una pierna ortopédica adquirida para su uso, de la casa Ortopédica "Rawson" de Buenos Aires, según factura de fecha 10 de Julio del cte. año.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 9,02, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.